

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
TELEFAX 2534-83-10



Acta N° 01

Acta ordinaria número cero uno de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el cuatro de enero del dos mil once, a las diecisiete con quince minutos con la asistencia de los señores concejales:

MIEMBROS PRESENTES

Edwin Molina Casasola
Jacqueline Araya Matamoros
Ricardo Umaña Chinchilla
Adrián Bonilla Sojo

Presidente
Vicepresidenta
Propietario
Propietario

FUNCIÓNARIOS

Gerardo Piedra Castillo
Thais Araya Aguilar

Intendente
Secretaria

El señor Intendente, solicita al presidente municipal, que el sr. Ramón Chacón regidor suplente de la Municipalidad de Alvarado, solicita si es posible un espacio en la sesión para exponer asunto de importancia. Por votación en forma unánime se acuerda conceder el espacio solicitado por el regidor de la Municipalidad de Alvarado, Chacón Madrigal.

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda.

CAPITULO I ATENCION A VISITANTES

CAPITULO II LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR

CAPITULO III LECTURA DE CORRESPONDENCIA

CAPITULO IV INFORME INTENDENTE

CAPITULO V ASUNTOS VARIOS

CAPITULO I: ATENCIÓN A VISITANTES

Artículo 1:

Ramón Chacón Madrigal, regidor suplente de la Municipalidad de Alvarado, se hace presente para exponer que a él le encomendaron gestionar ante este Concejo Municipal, la posibilidad de conseguir un mapa viejo del cantón para ver si es posible recobrar la parte de territorio que nos han quitado por el lado del Cementerio y Santiago, ahora que se va a trabajar lo del catastro, para analizar las limitaciones. En atención a esta solicitud planteada por el Sr. Chacón Madrigal, en calidad de regidor suplente de la Municipalidad de Alvarado, se acuerda, en forma unánime y en firme: Solicitar al Departamento de Archivo de Estadísticas y Censos, si es posible se facilite una copia del antiguo mapa del Cantón de Alvarado.

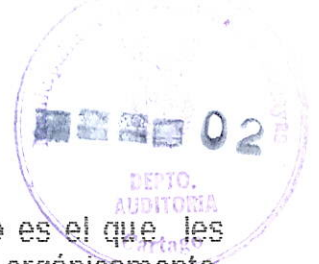
Otro asunto que manifiesta Ramón Chacón, es referente al asunto que ha informado la Contraloría en relación con el presupuesto de este Concejo, la intención es reunimos, e ir a la Contraloría.

CAPITULO II LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR

ARTICULO 1:

Se procede a dar lectura al acta anterior puesta en discusión y analizada.

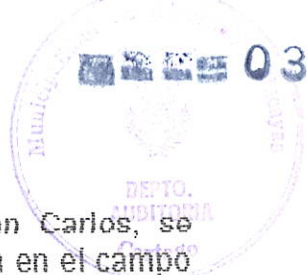
Se hacen las siguientes observaciones:



inversión de los ingresos de la Municipalidad "madre". Su presupuesto es el que le asigne la Municipalidad a la cual están adscritos y de la cual dependen orgánicamente, pues si bien el intendente es el órgano ejecutivo, su Jerarquía sigue siendo el Concejo Municipal, que se mantiene como superior. / Los concejos no pueden actuar en forma autónoma más allá de los límites que esa autonomía les impone, teniendo claro que son "órganos adscritos a la respectiva municipalidad", que carecen de personalidad jurídica y están sujetos a la relación de subordinación en materia presupuestaria, de gobierno y normativa. / Es así como y apartir de lo expuesto en los considerandos anteriores se concluye que la exclusión hecha en las leyes de presupuesto es constitucional. Incluirlos en la distribución impositiva suponía reconocerles una autonomía que no les corresponde" Así las cosas, en concordancia con los fallos citados, a efecto de mantener un orden y en salvaguarda de los recursos públicos que administra esa dependencia, es que se procede a dar vigencia al presente presupuesto por un plazo de 6 meses que finalizará el 30 de junio de 2011, de manera tal que a partir del 1 de julio de ese mismo año, los ingresos y egresos presupuestarios previstos por ese Concejo Municipal de Distrito para el segundo semestre, se deben incorporar al presupuesto de la Municipalidad de Alvarado, para lo cual es obligación de ese Concejo Municipal de Distrito coordinar con dicha Municipalidad y colaborar con toda la información requerida. Por lo anterior, a más tardar el 31 de enero 2011 ese Concejo Municipal de Distrito. Atentamente. Lic. Germán A. Mora Zamora. Gerente de Area. Cc; Concejo Municipal de Alvarado, Municipalidad de Alvarado, Alcalde Municipal, Municipalidad de Alvarado, Auditoría Municipal, Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. Escuchado la lectura del oficio N°12589 del 17 de diciembre del 2010. Remitido por parte de la Contraloría General de la República, Referente a la aprobación del Presupuesto ordinario por seis meses. **SE ACUERDA: En forma unánime y en firme:** Ordenar al Intendente Municipal, Sr. Gerardo Piedra Castillo, que se comuniqué en forma inmediata con el Lic. Mauro Murillo Arias, y le presente este oficio para que sea analizado y presente información en la próxima sesión a ver que son los pasos a seguir, y se tiene que convocar a sesión extraordinaria, que se convoque por aquello que se requiera tomar alguna decisión.

ARTICULO II:

MUNICIPALIDAD DE ALVARADO: SMA -002-01-2011. Pacayas. 03 de enero del 2011. Señores: Concejo Municipal de Distrito Cervantes. REFERENCIA: CONSULTA SOBRE OFICIO #12.589 DE LA CONTRALORIA. Por este medio me permito saludarles muy respetuosamente y a la vez me permito informarles acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en Sesión ordinaria N° 036 del 03 de enero del 2010(sic) y que dice: CAPITULO III, ARTICULO 1 INCISO C-Z. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. 2. Aprueba el presupuesto inicial (ordinario) del periodo 2011 del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes del 1 de enero al 30 de junio 2011 por carecer de autonomía presupuestaria según votos de la sala Constitucional 10395-2006-13381-2006 y16278-2006 por lo que los ingresos y egresos previstos para el segundo semestre se deben incorporar al presupuesto de la Municipalidad de Alvarado para lo cual es obligación de ese Concejo de Distrito Coordinar con la municipalidad de Alvarado y colaborar con toda la información requerida y a más tardar el 31 de enero 2001 ese Concejo de Distrito remitir un documento ajustado. Copia del oficio N°12589 del 17 de diciembre 2010... **SE ACUERDA.** En forma unánime y firme: Consultar al Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, sobre que van a disponer ellos respecto a los alcances del oficio 12589 del 17 de setiembre(sic) 2010 donde la Contraloría les aprueba el presupuesto ordinario para el 2011 por un periodo de seis meses. Sin más en particular se despide de usted(es) con todo respeto. Libia Ma. Figueroa Fernández Secretaria Municipal. Alvarado. En atención al acuerdo remitido vía fax por la Sra. Libia



INCISO A): Referente a la moción enviada por la Municipalidad de San Carlos, se acuerda enviar voto de apoyo, a las gestiones del Gobierno de la República en el campo diplomático para buscar una solución al conflicto siempre en defensa de la soberanía, la paz y la hermandad entre los pueblos de ambos países.

INCISO B): Se acuerda en forma unánime: acoger la moción presentada por la municipalidad de Alvarado, externar el apoyo ante la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, a favor del proyecto de Ley N° 17.336.

INCISO C): Se acuerda en forma unánime: Apoyar la moción de la municipalidad de Alvarado, en apoyo a la propuesta de la Municipalidad de Oreamuno, para solicitar las mejoras en el tramo de camino La Puente, que comunica la ruta 320 Cartago Pacayas con la ruta 10 que comunica a los cantones de Paraíso con Cervantes, Turrialba, Jiménez y Limón y que va de la entrada del Bar La Perla en Pueblo nuevo hasta el cementerio de Cervantes.

INCISO CH): En cuanto al oficio enviado por el Diputado. Victor Hernández Cerdas: En solicitud de la información, de acuerdo a reunión sostenida el pasado 20 de noviembre 2010., **SE ACUERDA;** En forma unánime y en firme: Que el señor Intendente Municipal, le haga llegar al diputado Victor Hernández Cerdas, la información requerida de acuerdo a lo conversado el pasado 20 de noviembre 2010.

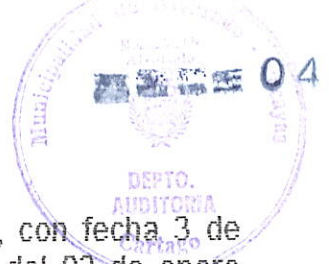
INCISO D): Se acuerda; Que cada uno de los concejales analice los requisitos convenio municipalidades. Dirección General de Registro Nacional, y del documento PRE-LNA-2010-717. y se analice dentro de quince días.

Por no tener más asuntos que objetar se aprueba el acta anterior en forma unánime y en firme.

CAPITULO III LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO I:

Contraloría General de la República: Se conoce oficio Nro. 12589, de fecha 17 de diciembre del 2010. DFOE-SM-1636. Señora: Thais Araya Aguilar Secretaria Municipal. Señor: Gerardo Piedra Castillo Intendente Municipal, Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. Cartago. Estimados señora y señor: **Asunto: Aprobación del presupuesto inicial (ordinario) del periodo 2011 del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.** Para que lo haga de conocimiento de los miembros del Concejo, se cumpla con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal y para lo que compete al Intendente Municipal, se remite el presupuesto inicial (ordinario) del periodo 2011 de este Concejo Municipal de Distrito, el cual queda aprobado únicamente para el periodo correspondiente a seis meses que abarca del 1° de enero al 30 de junio de 2011. La diferencia resultante se tendrá por improbada. Lo anterior por cuanto de conformidad con lo resuelto por la Sala Constitucional mediante los votos 10395-2006, 13381-2006 y 16278-2006, de fecha 19 de julio, 8 de setiembre y 8 de noviembre, todos de 2010, respectivamente, aten acción de inconstitucionalidad y recurso de amparo presentados por las Intendentes e Intendentes Municipales de los Concejo Municipales de Distrito de ese entonces, se determina en dichos votos que los Concejos Municipales de Distrito carecen de autonomía presupuestaria, según lo resuelto por la citada Sala Constitucional en los siguientes términos: " El legislador les otorgó - refiriéndose a los Concejos Municipales de Distrito- autonomía funcional con el objeto de que puedan utilizar las herramientas administrativas básicas para funcionar de manera eficiente, con algún grado de independencia organizativa de la municipalidad madre. La idea del legislador fue que tales concejos sirvieran como " punto de apoyo en su gestión municipal", en aquellos sitios que por su lejanía tuvieran dificultades de comunicación con la cabecera del cantón./ Sin embargo, carecen de cualquier otro tipo de autonomía. No tienen iniciativa en materia presupuestaria y no pueden intervenir en la recaudación e



Ma. Figueroa Fernández Secretaria de la Municipalidad de Alvarado, con fecha 3 de enero 2011, referente al acuerdo tomado en sesión ordinaria N° 036 del 03 de enero 2010(sic) por el Concejo Municipal de Alvarado, sobre consulta del oficio #12589 de la Contraloría General de la República. Al respecto **SE ACUERDA: En forma unánime y en firme:** Informar al Concejo Municipal de Alvarado, que este Concejo Municipal de Distrito procederá a acatar la disposición de la Contraloría General de la República en el oficio N° 12589 del 17 de diciembre 2010, con la presentación del documento ajustado al período señalado en el citado oficio por los seis meses a más tardar el 31 de enero 2011. En cuanto a la coordinación con esa Municipalidad en el transcurso de estos seis meses, se deberá tomar las acciones del caso. **COMUNIQUESE.**

Contraloría General de la República: Oficio N° 12470. 16 de diciembre 2010, DFOE-SD-1100. Señora: Tais (sic) Araya Aguilar, Secretaria Municipal, Concejo Municipal Distrito de Cervantes Cartago. Estimada señora: **Asunto:** Seguimiento referente a la disposición 4.1) del informe DFOE-SM-IF-126-2009 de esta Contraloría General, sobre el análisis de los proyectos denominados Red de Conectividad Intermunicipal y Sistema Tributario (SITRIMU). Con la solicitud de que lo haga del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal a más tardar en la sesión de dicho órgano colegiado inmediata posterior a la fecha de recepción del presente oficio, en relación con el informe N° DFOE-SM-IF-126-2009 del 17 de diciembre de 2009, el cual se refiere al análisis de los proyectos denominados Red de Conectividad Intermunicipal y Sistema Tributario Municipal (SITRIMU) nos permitimos indicar lo siguiente. En dicho informe se emiten disposiciones dirigidas al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), al proyecto de Fortalecimiento Municipal y Descentralización (FOMUDE), al Programa de Regularización de Registro y Catastro, y a varios Concejos Municipales. En lo que corresponde a la disposición dirigida al IFAM, se le solicitó a la Presidencia Ejecutiva de ese Instituto, una estrategia que defina las acciones necesarias para brindar el soporte técnico a la Red de Conectividad Intermunicipal y al SITRIMU, la cual debía considerar, entre otros factores, las particularidades y condiciones económicas de cada una de las municipalidades involucradas en estos proyectos. La disposición girada a los Concejos Municipales, ordena: **"4.1 A los Concejos Municipales:** Establecer, a más tardar el 30 de abril del 2010, las políticas pertinentes para que se tomen las acciones necesarias para subsanar, conforme las posibilidades de recursos humanos y financieros, las deficiencias señaladas en los puntos 2.1.1, 2.1.3, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4 y 2.3 atinentes a cada ayuntamiento de acuerdo con el anexo a este informe que atentan contra la culminación exitosa de la Red de Conectividad Intermunicipal y del SITRIMU. Asimismo, para que se brinde, en la forma y condiciones que le corresponde a ese Concejo, el apoyo necesario a las acciones que emprenda el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y las unidades ejecutoras para garantizar el cumplimiento de los objetivos de esos proyectos, cuya finalidad es fortalecer la gestión de los ayuntamientos." En virtud de que en esa Municipalidad aún no se han solventado las deficiencias señaladas en el informe en referencia y considerando la estrategia del IFAM, con la que se dio respuesta a la disposición 4.4 del informe N° DFOE-SM-IF-126-2009 de esta Contraloría General y las competencias y funciones de ese Instituto, aunado al compromiso de esa entidad de brindarle mantenimiento y soporte técnico a los ayuntamientos que presentan limitaciones para la implementación de estos proyectos, me permito comunicarles que esta Contraloría general ha emitido una disposición complementaria a la Presidencia Ejecutiva del IFAM la cual se transcribe a continuación. **"A la Presidencia Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. (IFAM).** Remitir a esta Contraloría General un plan con las actividades concretas a realizar en coordinación con el Proyecto de Fortalecimiento Municipal y descentralización



(FOMUDE) y el Programa de Regularización de Registro y Catastro, con su respectivo responsable y los plazos correspondientes a cada actividad, las cuales deben plantearse de manera que estén encaminadas a la consecución del objetivo de llegar a dotar a los Gobiernos Locales de recursos necesarios para subsanar las diferencias específicas que se presentan en cada uno de los casos, las cuales se detallan en los anexos de este oficio. Lo anterior para lograr de manera exitosa la implementación de los proyectos de Red de Conectividad Intermunicipal y Sistema Tributario Municipal (STRIMU). Dicho plan de actividades deberá estar formulado y remitido a esta Área de Seguimiento de Disposiciones a más tardar en un plazo de seis meses posterior a la recepción de este documento". En razón de lo expuesto, se le recuerda a ese órgano colegiado la responsabilidad que le compete de velar por que se ejecuten las acciones necesarias para dar cumplimiento a la disposición 4.1 contenida en el informe DFOE-SM-IF-126-2009, y se le solicita que la documentación atinente a dicho cumplimiento le sea remitida directamente al IFAM, así como otra información que para los efectos requiera ese Instituto. Por lo anterior se comunica a esa Municipalidad que esta Área de Seguimiento no debe enviar más información relacionada con lo ordenado por ese órgano contralor en el citado informe. Lo anterior sin perjuicio de la fiscalización posterior que puede llevar a cabo esta Contraloría General sobre lo actuado por esa Administración, como parte de las funciones de fiscalización superior de la Hacienda Pública. Atentamente. Licda. Marjorie Gomez Chaves Gerente de Area Seguimiento de Disposiciones. Lic. Germán Mora Zamora Gerente de Area de Servicios Municipales.

ARTICULO III:

INSTITUTO FOMENTO ASESORIA MUNICIPAL: DJ-433-2010, 22 de diciembre del 2010. Señor. Gerardo Piedra Castillo, Intendente Municipal, Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, Provincia de Cartago. Presente. Fax2534-83-10. Estimado señor: En relación con su oficio de fecha 24 de noviembre del 2010, mediante el cual se plantea consulta referida a la información posesoria de los terrenos que ocupa actualmente ese Concejo Municipal de Distrito, con la anuencia del Lic, Eider Villarreal Gómez, Director Jurídico del IFAM, me permito expresar nuestro criterio en los siguientes términos: Consideraciones Previas: De la Naturaleza del criterio del IFAM.

El IFAM ES UNA institución autónoma, regida por su propia ley constitutiva, la cual señala dentro de sus atribuciones: **"Fortalecer el régimen municipal, estimulando el funcionamiento eficiente del gobierno local y promoviendo el constante mejoramiento de la administración pública municipal"**. Es dentro de este marco normativo, que el IFAM procede a dar respuesta a su consulta, en el entendido que dicho criterio constituye una posición jurídica en abstracto y no respecto de ningún caso concreto; la misma pretende ofrecer una orientación jurídica, sin carácter vinculante. Este Instituto ha reiterado que por medio de las respuestas a las consultas municipales, que no es posible sustituir a la administración activa en la toma de decisiones para dar solución a un asunto que esté en estudio para ser resuelto por la administración consultante. La función de este Instituto aplicable para estos efectos, es de naturaleza consultiva –no resolución- es decir, indica la solución jurídica en casos generales y no particulares o concretos. No obstante lo anterior, debemos recordar que administración pública y también las municipalidades están sujetas a la legislación vigente y en general al bloque de legalidad, tal y como se indica a continuación: **Artículo 11 de la Constitución Política:** Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por actos es pública."



Artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública:

"1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento Jurídico y solo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.

2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo contenido, aunque sea en forma imprecisa."

Por lo anterior se reitera que el presente criterio pretende ofrecer una orientación jurídica general, respetando la autonomía municipal, la cual está consagrada en el artículo 170 de la Constitución Política y toda la legislación vigente al respecto.

Sobre la Consulta

El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, solicita el criterio de esta Dirección Jurídica, respecto del expediente de una información posesoria promovida por la Asociación CEN CINAI de Cervantes, contra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el cual es de urgente resolución, sobre todo porque el Ministerio de Salud, les indicó que deben desocupar el inmueble en el corto plazo. Al respecto cabe indicar que esta Dirección, realizó una investigación de la cual se concluye lo siguiente: a) Que el procedimiento para inscribir el terreno que ocupan las oficinas del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, es el que establece la Ley de Informaciones Posesorias N° 139 de 14 de Junio de 1941, en cuanto señala que: **"El poseedor de bienes raíces que careciere de título o inscribible en el Registro Público podrá solicitar que se le otorgue, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley..."**

b) Que mediante escrito presentado por la Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinal y Bienestar Comunal de Cervantes de Alvarado de Cartago, en fecha 04 de octubre del 2004, se promueve información posesoria, ante el Juzgado Agrario de Cartago, indicando que se ha poseído el terreno, desde hace más de treinta y cinco años, con lo cual se conformó el expediente judicial N° 04-000072-0699-AG.

c) Que de las últimas acciones realizadas por la Procuraduría General de la República, en fecha 27 de octubre del 2005, como representante del estado, fue que la promovera sustituyera el plano de catastro, por cuanto el que se presentó originalmente, invadía el derecho de vía.

d) Que una vez subsanado lo anterior se continuó por parte de la Asociación de Desarrollo Específica Pro CEN CINAI y Bienestar Comunal de Cervantes de Alvarado de Cartago, con el proceso hasta la publicación del edicto correspondiente en el Boletín Judicial N° 201 del 19 de octubre de 2007, sin que el expediente judicial 04-000072-0699-AG, se pueda inferir que el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, se haya opuesto, ya que la ley de informaciones posesorias, señalan en su artículo 5 párrafo final, lo siguiente: **"Después de la notificación a los representantes de los organismos tenidos como parte, éstos dispondrán de un mes de la misma para oponerse. La falta de apersonamiento o gestión de éstos no estorbará el procedimiento o gestión de éstos en ningún caso. La calificación de la finca en rural o urbana, corresponderá al Juez..."**

e) Que al no haberse tenido como arte del proceso al Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ni ese Concejo tampoco intervino, cuando tenía el momento procesal oportuno para ello, según consta en las copias aportadas por ese Concejo a esta Dirección, el proceso continuó, sin ningún inconveniente, hasta la inscripción en el Registro Nacional de la indicada propiedad a favor del Estado y con el número 215471-000, en fecha 06 de octubre del 2008.

f) Que el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, mediante escrito de fecha 22 de octubre del 2008, prácticamente una año después de publicado en el Boletín Judicial, el edicto sobre la pretendida información posesoria, dentro del expediente N° 04-000072-

0699-AG, correspondiente a la indicada información, se opuso en forma extemporánea al indicado proceso.

g) De forma extemporánea y mediante resolución de las quince horas y cuarenta y dos minutos del doce de noviembre del año dos mil ocho, el Juzgado Civil de Cartago, ordena suspender el presente asunto para que en proceso declarativo se definan los derechos y se le indica al Concejo Municipal de Distrito de Cervantes que: "... sino establece el proceso ordinario dentro del mes siguiente a la notificación de la presente resolución, se tendrá por no presentada la oposición y se continuará los trámites..."

h) Que por medio de escrito de fecha 19 de noviembre del 2008, se apersona la Procuraduría General de la República, se apersonó al proceso solicitando las copias de la oposición del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.

i) Que mediante resolución de las siete horas y cincuenta y cuatro minutos del doce de enero del 2009, el Juzgado Civil de Cartago, se indicó que: " se tiene por hecha su expresa oposición a la titulación del terreno de marras, por lo que de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Informaciones posesorias, se ordena el archivo del expediente, y se tiene por agotada la vía administrativa, y se le remite al titular (sic) para que proceda como corresponda ante la vía Contencioso-Administrativo, o bien en la forma que indica el propio ente estatal..." De todo lo anteriormente indicado, se tiene que en efecto la vía que ha señalado el Juzgado Civil de Cartago, en su definitiva la interposición por parte de ese Concejo Municipal de Distrito de un proceso ordinario. Además dentro de dicho proceso, se deberá solicitar al Tribunal Contencioso Administrativo, como medida cautelar que se implica el desalojo de los funcionarios del Concejo Municipal de Distrito de las oficinas que han ocupado desde hace varios años, hasta tanto no se defina la situación jurídica de dicho terreno, que ha sido ocupado tanto por dicho Concejo, como parte de la Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen CINAI y Bienestar Comunal de Cervantes de Alvarado de Cartago.

Por lo anterior, se recomienda la contratación de un profesional en derecho, para que proceda a interponer el proceso ordinario correspondiente en la vía contenciosa administrativa en el menor plazo posible. En espera de haber aclarado sus dudas, suscribe, Dirección Jurídica. Lic. Carlos Guzmán Mejía, Abogado Asesor.

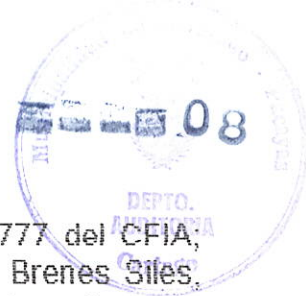
ARTICULO IV:

Vecinos del Barrio Los Angeles (Camino las parcelas): Cervantes de Alvarado, 4 de enero del 2011. Consejo (sic) municipal. La presente para saludar y detallar lo siguiente: El faltante de agua que nos viene afectando a nosotros los vecinos del barrio los ángeles (camino a las parcelas) hemos notado drásticamente la disminución del agua debido a la eliminación del tanque que estaba ubicado en la entrada de dicho barrio, este problema ya se ha informado a los funcionarios de la municipalidad en repetitivas veces sin tener ninguna respuesta positiva de parte de ustedes. Aun sabiendo las posibilidades de que el barrio crezca con más viviendas y mas familias afectadas. Necesitamos una respuesta urgente ya que este problema nos viene afectando desde ya hace mucho tiempo, es su deber y es nuestro derecho ya que cumplimos con nuestros pagos al día. Gracias por su atención. Firma y cédula de: Yahaira Ramírez Brenes, Lenin Jiménez R, Marce Jiménez R, Elizabeth Roldan Brenes, María Soto Calderón, Gerardo Coto Benavides, Jorge Molina C, Elsa Salazar, Luz María Palma B, Mainor Arlet C, Ana Rodríguez Vega, Laura Gamboa Brenes, Alexander Arely Corrales, Adelia Sanabria Montoya, Rosemary Calvo Aguilar, Fabiola Mata Calvo, María Jiménez Salazar, Cristian Elizondo, Virginia Brenes Aguilar, Idali Aguilar S.

ARTICULO V:

27 de diciembre del 2010 Municipalidad de Cervantes Departamento de Ingeniería
Estimados señores:





Yo Arquitecta Raquel Blanco Velázquez, cédula 1-1001-256, código A-15777 del CFIA; Profesional Responsable de la Casa de Habitación del propietario Marvin Brenes Siles, ubicado en Cartago, Cervantes, Alvarado, del antiguo ferrocarril 600 norte calle mata guineo; declaro que RENUNCIO a mi Responsabilidad como Profesional Responsable de la Dirección Técnica de la obra mencionada anteriormente, a partir del 27 de diciembre del 2010, a las 9:00 a.m.; como está indicado en la bitácora número DD70333 y con número de contrato 508900.

El motivo de mi renuncia es que el Sr. Marvin Brenes inició la obra sin mi consentimiento y él realizó un relleno y no me ha pagado mis honorarios correspondientes al contrato como adelanto.

Atentamente, Arq. Raquel Blanco Velázquez. 1-1001-256.A-15777. Con este caso informa el intendente, ya le solicito a Oscar la colaboración para que se proceda a efectuar la clausura de la construcción, hasta tanto el propietario cuente con el profesional a cargo de la obra.

CAPITULO III INFORME INTENDENTE

INFORME DE INTENDENCIA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2010

1. Recolección de los Desechos Sólidos (basura), en todo el Distrito con la normalidad acostumbrada, con las instrucciones pertinentes al personal operativo, de que dicho servicio sea prestado de la mejor forma posible.
2. Mantenimiento operacional y revisión del Acueducto Municipal, con reparaciones debido a diferentes tipos de Averías en los sistemas de distribución.
3. Se le da continuidad al envío de "Avisos de Cobro", a los administrados por los diferentes servicios. Suministro de Agua, Recolección de Basura, además de lo referente al Impuesto por Bienes Inmuebles.
4. Se le da ejecución al Listado de Suspensión de Servicios, por la no atención prestada a los Avisos de Cobro.
5. Se realizó el contrato administrativo por los servicios de un Constructor, para la ejecución de la conclusión de las aulas del Liceo Manuel Emilio Rodríguez, en específico la colocación del Piso Cerámico, Repellos de paredes internas y externas, colocación del Cielo Raso así como la confección de la Instalación Eléctrica de dichas Aulas.
6. Se llevó a cabo la instalación de los Ventanales en vidrio para las Aulas del Liceo de Cervantes.
7. Se recibió la visita del representante de A y A, para lo relacionado con las tomas de muestras de las diferentes Nacientes de Agua, así como de tanques y algunas fuentes domiciliarias, esto a efecto de que se realicen los respectivos análisis de aguas por parte del Laboratorio Nacional de Aguas, para ver la calidad de la misma.



8. Se le trasladaron los Planos Catastros correspondientes para Alineamientos al Ing. Saúl Flores Serrano de la Municipalidad de Alvarado, para su respectivo análisis. Dichos Planos pertenecen a la Asociación Pro-Vivienda Barrio Los Ángeles.
9. Se le volvió a notificar por escrito al Sr. Guido Araya Pérez, lo relacionado a la ejecución de la confección y limpieza del canal escorrentía de aguas pluviales, por su parte esto a modo que dicho señor cumpla con su obligación, en aras de que dichas aguas no se desborden y afecten posiblemente a otras propiedades o viviendas.
10. Se realizó con éxito la confección y colocación de Mezcla Asfáltica Caliente, para el Camino Público denominado "Los Zúñigas", ubicado en el Descanso de Cervantes, con una colocación total aproximada a las 65 toneladas, dando un acabado total mejorando con ello el adecuado tránsito tanto vehicular como peatonal.
11. Se realizó la colocación de Mezcla Asfáltica, en un tramo de aproximadamente de 500 metros, en el Camino sobre la Ruta 10, costado noroeste del Rest. Molinos de Viento entrada a calle la Puente, el cual presentaba serios deterioros en su carpeta asfáltica, presentando agujeros de un gran diámetro los cuales dificultaban el buen tránsito de vehículos y de peatones.
12. Se compró el Equipo de Audio a la empresa de Juan Bansback, para su utilización en diferentes actividades de éste Concejo Municipal.
13. Se le giró al Liceo de Cervantes lo correspondiente a la Partida Específica, por un monto de cinco millones de colones, mismos para la construcción de una plataforma (planché), en concreto para un minigimnasio, ésta operación se llevó a cabo a través del Ministerio de Hacienda por pago electrónico.
14. Se realizó la compra de una llanta nueva 1100x20 para la vagoneta y se reencauchó una, además se le instalaron cuatro llantas nuevas Firestone Destination R16 al vehículo Mitsubishi L200 así como una nueva para repuesto y se le canceló su respectivo Permiso de Circulación (Marchamo). También informo que el vehículo Dacia ya fue reparado en el Taller Rodríguez, dándose la instalación de sus rótulas nuevas tanto internas como externas. Está pendiente para éste vehículo su Revisión Técnica, como también ya le solicité al Lic. Vargas Solano trabajar en los documentos que posee la Vagoneta, esto a razón de procurar en la medida de los posible normalizar su situación en lo que respecta a Revisión Técnica y pago de marchamos.
15. Le solicité y retiré la Boleta de requisitos ante el MOPT, para la coordinación de una posible ayuda de mezcla asfáltica, para tal fin me está colaborando el Ing. Flores Serrano de la UTGVM de Alvarado.



16. Se colocó Mezcla Asfáltica en parte del camino del Barrio La Trinidad (bacheo) y se recarpeteo en el camino Las Aguas, los cuales debido a la inclemencia de la época lluviosa, se encontraban muy afectados dificultando el adecuado tránsito, tanto vehicular como peatonal.
17. Se llevó a cabo la entrega del documento en Excel, a la Comisión Nacional de Emergencias donde se le declara lo concerniente a la emergencia sufrida por el Cantón de Alvarado en el pasado mes de julio del año 2010, haciendo énfasis principalmente en la condición del Puente el Trapiche el Alto, ubicado en el Distrito de Cervantes, dicha documentación la elaboró el Lic. Saúl Flores Serrano de la Municipalidad de Alvarado y el Intendente de Cervantes lo acompañó a las oficinas centrales de la CNE, para la entrega y recibido de dicho documento.
18. En compañía del Lic. Saúl Flores de la UTGVM, me apersoné a la Dirección de Puentes del MOPT y en dicha dependencia nos atendió el Ing. Mario Loría Galagarza a quién se le hizo hincapié sobre la Urgencia de contar con los diseños del nuevo puente, a lo cual dicho señor fue muy amplio con nosotros en varios comentarios relacionados al tema y se ofreció a realizar una nueva valoración ocular en dicha estructura, ésta prevista para el jueves 16 o viernes 17 de diciembre del año 2010, pero dicho señor no se presentó ninguno de los días citados. A lo cual estamos a la espera de la inspección correspondiente, esto para poder tomar las directrices necesarias tanto administrativas como técnicas, en la situación ya conocida con dicha estructura.
19. Asistí al Auditorio del Registro Nacional, para la cita relacionada con el "Convenio para el Suministro y utilización a través del Portal Digital de los servicios del Registro Nacional" 14-12-2010.
20. Asistí el pasado día 15 de diciembre de 2010, a reunión convocada por Fuerza Pública Dirección Tercera Región-Cartago Delegación Policial de Cervantes, a tratar el temas de seguridad asimismo para la conformación de un Comité de Seguridad Comunal de Cervantes.
21. Realicé entrega ante la Presidencia Ejecutiva de RECOPE, informando de la conclusión de los proyectos ejecutados con la Donación de AC-30, que dicha institución nos realizara en el año 2006 y el cual fue concluido el pasado año 2010, esto debido a múltiples atrasos en los acarreos un tema ya conocido por todos ustedes.
22. Informo que debido a las altas cargas de trabajo de cierre de año no pude asistir a la Sesión Ordinaria N° 144-2010 de la FEDEMUCARTAGO, pero el Lic. Alberto Camacho me remitió tanto el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 143-2010 como el

23. Acta de la Sesión Ordinaria N° 144 y el Informe Anual de Labores del Concejo Directivo, Dirección Ejecutiva y Unidad Técnica Intermunicipal Periodo 2010. Cartago

23. Se da atención a los visados de planos catastros mismos debidamente analizados y con el visto bueno de la Ing. Lacayo Zelaya.

24. Atención de oficina a documentos varios así como a diferentes administrados del Distrito.

Sin otro particular deseándoles un Feliz y Próspero Año Nuevo, para ustedes compañeros del CMDC. Su servidor y amigo.

Gerardo Piedra Castillo

Intendente Municipal

Además informa el Intendente en forma verbal, que los amigos de lo ajeno se metieron al garaje y sustrajeron las baterías de los vehículos, Vagoneta, Back hoe y el Dacia y una llave rana.

CAPITULO V. ASUNTOS VARIOS

El Concejal Ricardo Umaña hace la observación que escuchando la lectura del documento del IFAM, sobre el caso del edificio, nada más recomiendan que se debe de contratar un abogado para que lleve el caso y se tramita ante el Contencioso Administrativo.

Considera que se debe de remitir este documento del IFAM al diputado que nos acompañó en la primera reunión para que entere de la resolución sobre esta consulta.

El Concejal Adrián Bonilla Sojo, consulta al Intendente Municipal, que ha pasado con el caso del Puente del Trapiche.

Informa Gerardo que él se apersono al MOPT en compañía del Ing, Saúl Flores, porque no tenemos los diseños del puente y el mismo se requiere por parte de un especialista en puentes.

Sugiere el Concejal Adrián Bonilla, que el Intendente recopile toda la información de las gestiones realizadas y solicite por escrito una respuesta, a este señor del MOPT, que se respalde con un acuerdo municipal., solicitar la reinspección del puente y producto de ello que nos brinden el diseño del puente.

La Suplente Jacqueline Araya; Informa al compañero Ricardo Umaña, que el señor Arturo Rodríguez Morales de la Federación de Municipalidades de Cartago, es funcionario de DINADECO, que tal vez a través de este señor puede gestionar los recursos que existen para la escuela de música.

El Intendente Municipal, informa que él tiene el informe anual de la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago por si alguno quiere revisarlo.

Edwin Molina Casasola. Presidente Municipal. Expone lo siguiente:

- 1- Es muy lamentable la noticia, de la resolución de la Contraloría General, es un tema muy delicado. A partir de hoy él está en toda la disposición desde el trabajo para cualquier gestión.

- 2- En forma extraoficial el Partido Unión Agrícola Cartagines , saco el Síndico y suplente, dos concejales y sus suplentes, de igual manera las otras facciones sacaron un representante cada uno en este Concejo.
- 3- Solicita al Intendente Municipal, prepara un informe de labores y darlo a conocer en la última sesión de este Concejo y así darlo a conocer a las nuevas autoridades.
- 4- También es importante dar a conocer la situación del edificio municipal.


Ricardo Umaña, manifiesta que él considera que tal vez sería importante enviar copia de este documento que ha enviado la contraloría a las nuevas autoridades de gobierno, la noticia no es alagadora.

El Intendente Municipal, hace hincapié que él considera que hay que tener prudencia en este asunto al menos por ahora, habrá que esperar el criterio de don Mauro Murillo sobre el caso.

Se concluye la sesión a las 6:45 p.m

EMC

Edwin Molina Casasola
Presidente Municipal



Thais Araya Aguilar

Thais Araya Aguilar
Secretaría Municipal.